



Requisitos para el trámite.

A tener en cuenta....

Antes de realizar un contrato de alquiler u obras en los inmuebles identificados para desarrollar una actividad, consulte, en el Área Municipal correspondiente, si la misma se puede llevar adelante en ese lugar, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Urbano.

No se podrá dar inicio al trámite de habilitación sin contar previamente con la constancia de inscripción ante AFIP y API.

El inicio del Trámite de Habilitación no lo faculta para desarrollar la actividad declarada.

Presentar las fotocopias de la documentación requerida conjuntamente con el original para verificar la veracidad de los datos, o bien las mismas certificadas por Escribano o Juzgado.
Sólo el Certificado de Habilitación, la Resolución y la Oblea, lo facultan para el desarrollo de la actividad/es declaradas.

INICIO TRÁMITE HABILITACIÓN DE COMERCIOS.

- ✓ **Localización en zonas permitidas por el Plan Regulador. Solicitar Pre-Factibilidad de uso** (Certificado de uso y Zonificación)
- ✓ Formularios de Solicitud, Auditoria y Declaración Jurada certificada
- ✓ Fotocopia de DNI del titular y partes intervenientes
- ✓ Contrato de locación o Comodato del inmueble
- ✓ Original y Fotocopia de TGI del inmueble. (si corresponde)
- ✓ Planos aprobados y presentados ante la municipalidad.
- ✓ Contrato y Estatuto Social (si corresponde, solo para personas jurídicas).
- ✓ Libre Multa de Comercio y Personal.
- ✓ Constancia de Inscripción y Sistema Registral AFIP
- ✓ Constancia de Inscripción API.
- ✓ Inscripción en el Colegio, Matricula y Titulo Habilitante

- ✓ Resolución colegio, secretaria y demás entes reguladores
- ✓ Nota declarando Domicilio donde se estaciona el camión
- ✓ Nota de corresponsabilidad

■ Pte. Perón 750 - 52252HID - Gálvez
 Tel: 03404 481421/481130/481127/485005
 municip@galvez.gov.ar

RENOVACIÓN ANUAL DE HABILITACIÓN DE COMERCIO.

- ✓ Presentación de Declaración Jurada anual.
 Se gestiona desde nuestra Página Web: www.galvez.gob.ar □ Trámites □ SUHAM - Sistema Único de Habilitación Municipal □ Declaración Jurada Anual de Comercios.
- ✓ Todo cambio que se realice inherente a la habilitación, como: Perfil Fiscal, Domicilio etc
- ✓ Presentar Comprobante de inscripción ante AFIP y API actualizada.
- ✓

CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL

- ✓ Formulario Anexo 1 Solicitando el cese de actividad.
 Puede ser retirado en el Palacio Municipal o Impresos desde el Portal web www.galvez.gob.ar □ Trámites □ SUHAM - Sistema Único de Habilitación Municipal.
- ✓ Libre multa personal y de comercio.
- ✓ Sistema Registral de AFIP y Cese de actividades en API
- ✓ Certificado de habilitación.

Recuerde: Para dar de baja una actividad/es no debe registrar deudas.

■ Pte. Perón 750 - 52252HID - Gálvez
 Tel: 03404 481421/481130/481127/485005
 municip@galvez.gov.ar